

ORDENANZA N° 690 - OTORGANDO SUBSIDIOS PERSONAS DISCAPACITADA Y CARENTE DE RECURSOS.-

C. Deliberante, 18 de Agosto de 1.994

VISTO:

La Ordenanza N° 225; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido realizado por el interesado;

Que se ha constatado la situación planteada por el
peticionante; por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Otorgase a partir del 1º de Julio de 1.994 subsidios de \$ 40 (Cuarenta) al Sr. Retamar Rene Euclides DNI. N° 13.931.723.-

ARTÍCULO 2º): El Subsidio otorgado en el Art. Precedente será actualizado de acuerdo a la variación del sueldo básico del empleado Municipal categoría décima y tendrán vigencia hasta que su beneficiario obtenga la pensión que en ese caso gestiona.-

ARTÍCULO 3º): Impútese los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida N° 4-90-01-03-04-34.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-